
Juan Molinar Horcasitas*

¿BIPARTIDISMO EN MEXICO?

I. El debate del bipartidismo

Entre julio de 1983 y marzo de 1985 se realizaron en el país veintidós procesos electorales para renovar legislaturas locales en otras tantas entidades federativas, dieciocho elecciones para renovar presidencias municipales en el mismo número de estados y una elección para renovar la gubernatura de Baja California Norte.

En la gran mayoría de esos comicios el resultado ha sido el acostumbrado en México desde hace muchos años: victorias absolutas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en casi todos los puestos de elección popular en disputa.

Sin embargo, en Baja California, Chihuahua, Durango, Coahuila y Yucatán se presentaron fenómenos que rompieron con la monotonía de los triunfos fáciles del PRI.

En Baja California Norte el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) venció en la elección de presidente municipal de Ensenada, aunque lo hizo postulando a un candidato que previamente había ocupado puestos de elección popular representando al PRI.

En Coahuila y Yucatán no se reconocieron victorias que el Partido Acción Nacional (PAN) reclamaba como suyas y esto generó lamentables situaciones de violencia política.

* Secretario académico del Programa Justo Sierra de la Coordinación de Humanidades de la UNAM.

En Durango el ayuntamiento de la capital del estado quedó en manos del PAN y en Chihuahua las presidencias municipales de todas las ciudades de importancia pasaron a ser ocupadas por el Partido Acción Nacional, con excepción de Ciudad Cuauhtémoc que fue ganada por el PST.

Tal panorama ha estimulado la polémica y el debate sobre las cuestiones generales de la democracia y sobre el futuro inmediato del sistema electoral mexicano. En múltiples foros se ha discutido esta cuestión y en tiempos recientes un tema específico de la misma ha ganado peso y atención: el bipartidismo y su posible implantación en el régimen político mexicano.¹

La intensidad del debate contrasta con la palidez de los hechos que lo estimulan. Si el "caso Chihuahua" fuese la regla y no la excepción, se podría pensar que el bipartidismo no es una alternativa tan lejana en México, mas no es así. La desastrosa derrota sufrida por el PRI en Chihuahua no se volvió a repetir en ninguna de las muchas elecciones que se realizaron después. La violencia que se desató en Coahuila y, en menor grado, en Yucatán, no habló precisamente de bipartidismo y aceptación de la alternancia en el poder, sino de deslegitimización y desbordamiento de los causes electorales.

¿Dónde, pues, están las bases para predecir la inminencia del surgimiento de un formato y una mecánica bipartidista en México?

Al parecer son tres los argumentos más utilizados para fundamentar la hipótesis del bipartidismo: primero, el ascenso electoral del PAN, sumado a la pérdida de apoyo del PRI; segundo, el abierto apoyo e incluso pública militancia en el PAN por parte de algunos notables miembros de la burguesía mexicana; tercero, la supuesta o real intervención de fuerzas públicas y privadas de los Estados Unidos para impulsar la emergencia de un esquema bipartidista en México.²

En el presente artículo será ampliamente discutido el primer argumento, que es el estrictamente electoral. Sobre los dos restantes sólo se apuntarán breves comentarios.

Respecto al tercero de los argumentos, únicamente vale la pena apuntar aquí que ciertamente la relación México-Estados Unidos es

¹ Entre otras fuentes para la consulta de estos debates se cuentan los números 71, 86 y 90 de la revista *Vuelta* y los números 57, 60, 67, 85 de *Nexos*. Además, muchos escritores de los principales diarios nacionales han abordado esta cuestión durante los últimos meses de 1984 y los primeros de 1985.

² Hay quienes agregan un cuarto argumento: que en ciertos sectores de la élite político-burocrática, de muy alto nivel, no se veía del todo mal que el sistema mexicano evolucionase hacia el bipartidismo. La naturaleza "privada" de este argumento lo hace académicamente indiscutible.

asimétrica, y que la hegemonía del imperialismo norteamericano sobre nuestros destinos es incontestable en muchas esferas, pero es precisamente en los asuntos políticos y electorales donde mayor autonomía tienen el Estado y la sociedad mexicanos frente a las presiones externas. Con esto no se niega la historia de intervencionismo político estadounidense sobre México. Muchos pasajes de la Revolución mexicana atestiguan lo anterior (el de la muerte de Madero es paradigmático por lo extremo), pero, por otro lado, es indudable que el grado de institucionalización y complejidad de la vida política mexicana actual es lo suficientemente elevado como para conferir a nuestra política interna un cierto nivel de autonomía relativa *vis a vis* Estados Unidos. Por ello, parece que la intervención norteamericana no es capaz de producir, por sí sola, cambios políticos *de esa magnitud* en México. Al menos, la complejidad política interna hace que los efectos de una intervención política intensa, por parte de los Estados Unidos, sean tan impredecibles como para desalentarla.

El segundo argumento tiene mayores bases de sustento, pues es imposible que algunos sectores importantes de la burguesía mexicana hayan sido recientemente alienados de su ya viejo pacto con las élites políticas posrevolucionarias. No es claro aún, sin embargo, si esa alienación es definitiva o temporal,³ aunque sí es seguro que, en caso de ser definitiva, las causas serían políticas y no económicas: esos sectores no regatean actualmente utilidades, lo que quieren es poder político. Como sea, de esta escisión burguesía-élites políticas no se sigue necesariamente la viabilidad, ni siquiera la existencia, de un proyecto viable de transformación bipartidista del sistema. De hecho, ateniéndonos a las experiencias latinoamericanas y de otros estados del Tercer Mundo, cuando las burguesías de esos países perciben como ilegítimas las reglas políticas, suelen buscar salidas autoritarias antipartidistas, no bipartidistas.

Si bien el caso mexicano no necesariamente ha de ser una repetición tardía de los sudamericanos, tampoco será fácil que en nuestro país la burguesía impulse una salida política democrática a la situación actual. No se olvide que los esquemas bipartidistas son anglosajones, pero tam-

³Sobre la cuestión de las prácticas políticas de la burguesía en México se han realizado pocos estudios, y es evidente que desconocemos muchos aspectos clave de la misma. De entre los pocos estudios que abordan el tema puede citarse el de Nora Hamilton: "Mexico: The limits of State Autonomy", tesis doctoral, University of Wisconsin, 1978. Afortunadamente hay varios jóvenes investigadores abordando el tema. Por lo que toca a la reciente "panización" de notables burgueses mexicanos, conviene aguardar un tiempo prudente para evaluar la profundidad y continuidad del proceso.

bién son democráticos. Y si bien la burguesía mexicana pone sus ahorros en América del Norte, cuando piensa en política es más proclive a emular a la América del Sur de los setentas.

Por último, el argumento estrictamente electoral será discutido extensivamente a continuación. El asunto debe ser planteado en dos niveles distintos, en aras de una mayor claridad. Por un lado, es conveniente analizar cuáles son las características de surgimiento y formación del bipartidismo, en abstracto; por otra parte, se requiere discutir si las condiciones concretas del sistema electoral mexicano corresponden con aquéllas. Las partes segunda y tercera de este ensayo se abocarán a estas cuestiones.

II. Estado, sociedad y bipartidismo

El modelo de sistema bipartidista es comúnmente usado por los politólogos como el punto central de referencia en sus clasificaciones de sistemas de partidos y elecciones. Varias razones concurren en esto: es el modelo que, como tipo ideal, explica con más sencillez la competencia partidaria; además, la nación hegemónica en el mundo se basa en él; y, por último, existe en los politólogos occidentales una clara preferencia valorativa por ese sistema.

Maurice Duverger hace explícita esta preferencia cuando explica por qué es el bipartidismo su punto central de referencia:

en el bipartidismo, un solo partido está seguro de reunir la mayoría absoluta de los sufragios electorales y de los escaños parlamentarios. De esta forma, los gobiernos pueden apoyarse sobre una mayoría homogénea y estable, y nos encontramos con un 'parlamentarismo mayoritario'...; de esta forma, como los mismos electores eligen al gobierno nos encontramos con una 'democracia directa' en el sentido moderno del término.⁴

Sin embargo, no deben confundirse la sencillez del bipartidismo como modelo y la sencillez del bipartidismo como sistema real. Además de que no hay un acuerdo claro entre politólogos sobre cuáles países tienen sistemas bipartidistas, éstos son muy pocos. Sartori, incluso dice que "nos estamos acercando a la paradoja de

⁴Maurice Duverger, *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Barcelona, Ariel, 1970, 5a. Ed. española, p. 167.

hacer que el tipo más ensalzado de sistema de partidos no tenga ejemplos".⁵

La cuestión del bipartidismo es problemática desde su misma base conceptual. Duverger define bipartidismo como el sistema "donde sólo existen dos partidos"⁶ o como el sistema donde "sólo dos partidos se reparten, en la práctica, los asientos parlamentarios: uno de ellos asegura la totalidad del gobierno, otro se limita a expresar libremente las críticas de la oposición".⁷

Tomada en serio, la primera definición nos deja sin ejemplo alguno; la segunda, con sólo el ejemplo norteamericano.

Para colmo, sobre la base de una definición poco precisa, Duverger agrega ulteriores distinciones entre "bipartidismo verdadero" (Gran Bretaña) y "pseudobipartidismo" (Estados Unidos) o entre "bipartidismo" y "bipolarización" (de los sistemas de alianzas). Esta última dicotomía le permite a Duverger afirmar que sistemas multipartidistas como los escandinavos —que tienen sistemáticamente cuatro o cinco partidos que rebasan el cinco por ciento de la votación— se acercan al formato bipartidista.

Duverger, es obvio, no ha propuesto una definición que, con claridad, nos permita saber qué es bipartidismo y cuáles son sus ejemplos nacionales. Sin embargo, aisladamente va agregando información que en ocasiones alumbra y a veces oscurece el problema. Por ejemplo, distingue cuatro tipos dicotómicos de bipartidismo: verdadero bipartidismo y pseudo bipartidismo; un bipartidismo del siglo XIX y otro del XX; bipartidismo a secas y bipartidismo por bipolarización de alianzas; bipartidismo técnico (posible) y metafísico (imposible). Adicionalmente, nos dice que es un fenómeno anglosajón, aunque también se presenta en Uruguay y Turquía. Por último, nos dice que de todos los esquemas por él definidos el más próximo a una verdadera ley sociológica es el que asocia escrutinio mayoritario de una vuelta y bipartidismo.⁸

Aunque otros autores han mostrado que dicha ley no es tal,⁹ de la discusión de Duverger vale la pena rescatar precisamente ese aspecto, pues más adelante se verá que bipartidismo y escrutinio mayoritario relativo están fuertemente asociados.

⁵ Giovanni Sartori, *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid, Alianza Universidad, 1976, p. 236.

⁶ M. Duverger. *loc. cit.*

⁷ M. Duverger. *Los partidos políticos*, México, 1979, p. 235.

⁸ *Ibidem*, p. 245.

⁹ Dieter Nohlen, *Los sistemas electorales del mundo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1981, pp. 616 y ss.

En síntesis, basándose en Duverger, quien es un “clásico” sobre el tema, se puede tener información valiosa sobre los sistemas bipartidistas, pero no se puede conseguir una definición confiable que nos sirva tanto para entender el fenómeno como para discriminarlo de otros sistemas de partido.

En busca de esta definición se intentará cambiar dos propuestas: la de Douglas Rae y la hecha por Giovanni Sartori, quienes han avanzado considerablemente en el estudio de los sistemas electorales. De Duverger sólo tomaremos la regla que asocia escrutinio mayoritario con bipartidismo.

El primero de ellos presentó aportaciones notables en el estudio paramétrico de los sistemas electorales. En esos términos, definió un sistema bipartidista como aquél que se ajusta a cumplir tres condiciones en su formato:¹⁰

1. que el índice de fraccionalización (Fo) del sistema de reparto de *escaños* sea cercano a 0.5;
2. que la proporción de *escaños* del partido ganador (M) no sobrepase 0.70;
3. que la proporción de *escaños* de los dos partidos mayoritarios (C) sea mayor a 0.90.

El índice de fraccionalización es una medida del número e importancia de los partidos políticos de un sistema.¹¹ Un índice igual a 0 indica que en el sistema hay un solo partido; un índice igual a 1 señala que hay tantos partidos como cargos de elección en disputa; un índice igual a 0.5 supone que entre dos partidos se reparten los puestos por igual.

La definición de Rae consiste en establecer los límites de un formato bipartidista, mas nada dice sobre la mecánica bipartidista. Para ello consideremos la definición de Sartori,¹² compuesta por cuatro elementos:

1. Dos partidos se hallan en condiciones de competir por la mayoría absoluta de los puestos;
2. Uno de los partidos logra efectivamente conseguir una mayoría parlamentaria suficiente;

¹⁰Douglas Rae, *Political consequences of electoral laws*, New Haven, Yale University Press, 1967, *passim*.

¹¹El índice, estrictamente hablando, mide la probabilidad de que dos miembros del parlamento o cámara de representantes escogidos al azar pertenezcan al mismo partido, si se refiere al subsistema de representación: mide la probabilidad de que dos electores escogidos al azar voten por el mismo partido, si se refiere al índice de votos.

¹²Sartori, *op. cit.*, p. 239.

3. Este partido está dispuesto a gobernar solo.

4. La alternación o la rotación de poder sigue siendo una expectativa creíble.

Si el lector compara la definición de Rae con la de Sartori encontrará que, aunque una está dicha en términos paramétricos y la otra no, son muy similares. En efecto, las cláusulas primera y segunda de esta definición, las que se refieren al *formato* bipartidista, están expresadas en las tres cláusulas de la definición de Rae.

Las dos últimas cláusulas de Sartori, referidas a la mecánica del bipartidismo, no son consideradas por Rae, y ambas son muy importantes. La voluntad y posibilidad de que un partido gobierne solo, acompañado por la siempre inminente posibilidad de alternancia, son básicas para la operación de un sistema bipartidista.

A partir de estas dos definiciones se propondrá aquí una tercera que intenta retomar lo mejor de aquéllas. Para eso se combinarán los elementos paramétricos de definición de un *formato* bipartidista con los aspectos cualitativos de la *mecánica* bipartidista.

Es necesario comentar algunos aspectos del índice de fraccionalización (F_o) de Rae, pues presenta ciertos problemas,¹³ derivados de que su fórmula es una expresión cuadrática:

$$1 = \sum p_i^2$$

donde p_i = proporción de votos o escaños del partido *iésimo*

Consecuentemente, el índice subestima a los partidos pequeños y sobreestima a los grandes, concentrando la mayor parte de sus valores alrededor del centro (0.5). En la práctica, ningún sistema con más de un partido presenta valores menores a 1 ni mayores a .75. A continuación se muestran los valores que asume el índice en varios casos hipotéticos:

A: 80, 20	=	.32
B: 70, 30	=	.42
C: 60, 40	=	.48
D: 60, 30, 10	=	.54
E: 50, 40, 20	=	.58
F: 40, 40, 20	=	.64
G: 33, 33, 33	=	.70

El índice debe, pues, interpretarse con cuidado, tomando en cuenta que el paso de un nivel de 0.42 a otro de 0.54, por ejemplo, implica modificaciones muy considerables en la estructura de la votación.

¹³Sartori intenta infructuosamente corregir el índice de Rae, que a pesar de sus defectos parece el mejor disponible.

Además, se modificarán los límites de M y C propuestos por Rae, de modo que un formato bipartidista es el que cumple con estas tres condiciones:

$$1a. F = 0.5$$

$$2a. M \leq 0.6$$

$$3a. c \geq 0.9$$

De ese modo, *un sistema bipartidista es aquel cuyo subsistema de representación observa un formato bipartidista y en donde la alternancia es una posibilidad inminente.*¹⁴

Debe agregarse a esta definición un breve desarrollo de las condiciones políticas generales, necesarias para que un bipartidismo sobreviva.

La primera resalta por su obviedad, pero no está de más señalarla: debe surgir *en un sistema de elecciones competitivas*. Esto nos permite distinguir situaciones como la de El Salvador, Guatemala, Filipinas o Colombia, donde puede existir un formato bipartidista, pero no elecciones competitivas, pues no es posible que a países expuestos endémicamente a estados de sitio y situaciones de excepción (dualidad gobierno civil-gobierno militar) se apliquen los mismos análisis que a sistemas políticos estables y basados en elecciones competitivas.

De este modo, se deben excluir situaciones como la uruguayana o la brasileña, pues finalmente en ellas el sistema de partidos mostró ser incapaz de resistir y analizar las presiones políticas de sus sociedades.

Al parecer, ese tipo de casos, donde los sistemas de partido son no competitivos o inestables, pueden agruparse pues corresponden, finalmente, a sociedades no pluralistas, donde las reglas para la solución del conflicto político excluyen la competencia abierta por el poder o no la soportan a largo plazo.

Además, el establecimiento duradero de sistemas bipartidistas no sólo requiere de sociedades pluralistas y competitivas: precisa específicamente de sociedades políticas consensuales, pragmáticas y no ideológicas, donde no existan partidos antisistema importados, pues los términos

¹⁴Es necesario subrayar aquí la distinción entre subsistema de votos y subsistema de representación, pues es fundamental en el desarrollo de este artículo.

Todo régimen o sistema electoral está constituido por dos subsistemas básicos: el de votos, que es la manera en que la votación del electorado se distribuye entre los partidos, y el de representación, que es la manera en que los cargos públicos en disputa (fundamentalmente los parlamentarios) son asignados a los diferentes partidos.

En todos los sistemas electorales existen diferencias entre las características de sus subsistemas de votos y de representación. Por lo general, estas diferencias son mayores en los sistemas que se basan en escrutinio mayoritario y menores en los basados en alguna forma de escrutinio mediante representación proporcional. Esta falta de correspondencia entre ambos subsistemas se puede analizar con base en los conceptos de deformación y sesgos de la representación.

de legitimidad de los órdenes económico y político están claramente establecidos.

De esta manera, parece que el espectro de países bipartidistas se define y reduce. De hecho, entre ellos sólo están Estados Unidos, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Australia y, en menor medida, Canadá.

A esa magra lista, del todo anglosajona, recientemente se han querido sumar Austria y Uruguay. Estas dos naciones tienen las características electorales bipartidarias, pero sobre ambas hay ciertas dudas.

Austria se basa en un sistema de representación proporcional, que, atípicamente, ha producido un formato bipartidista con alternancia en las últimas tres elecciones. Es necesario un plazo de cautela para saber si el patrón se mantiene.

Uruguay presenta dudas por dos razones: ¿sobrevivirá al posible asedio militar en caso de crisis?; ¿el complicado sistema de representación proporcional con doble voto simultáneo y acumulación por lemas no generará en el parlamento un multipartidismo real que paralice al Ejecutivo?

Sea cual sea la lista completa del grupo bipartidista, parece que el caso de México no se acerca a él. Actualmente carece de las dos características básicas (formato y mecánica) y no cumple con las condiciones políticas generales. El debate, sin embargo, está ahí, pues se refiere al *futuro* bipartidista de México, no a su presente.

La siguiente sección de este ensayo retomará esa cuestión. En síntesis, desarrollará la idea de que aun suponiendo que el sistema partidario mexicano desarrolle un subsistema electoral de formato dual, el subsistema de representación permanecerá dominante o hegemónico. Por lo tanto, *si la bipartidización del voto que se predice, efectivamente se presenta*, el resultado será crisis política, no bipartidismo.

III. Evolución del sistema electoral mexicano

El objetivo de este artículo es discutir, para refutarla, una hipótesis específica sobre la evolución del sistema electoral mexicano. Es necesario, por tanto, aclarar que no se niega aquí el hecho que el sistema mexicano de partidos evolucione: se duda del sentido bipartidista de esa evolución.

En otros textos¹⁵ este autor ha insistido precisamente en que una

¹⁵Cfr. Juan Molinar Horcasitas, "La costumbre electoral mexicana", en *Nexos*, No. 85, enero de 1985 y Molinar H. Juan: "The mexican electoral system continuity by change", ponencia presentada en el seminario "Recent electoral changes

de las características más notorias del régimen mexicano de partidos es su gran propensión al cambio. En particular, se ha insistido en que no ha habido un solo sistema electoral en México desde su Revolución, sino que el país ha experimentado la vigencia de cuatro distintos sistemas electorales sucesivos. La capacidad para reformarse por la vía legal ha permitido que éstos se sucedan unos a otros, sin que entre un sistema y el siguiente ocurrieran crisis o rupturas.

Dentro de este esquema, el inicio del sistema contemporáneo de partidos está datado *circa* 1950, pues es alrededor de esa fecha cuando se consolidan las características nodales del mismo: la centralización del control sobre los procesos electorales en el Poder Ejecutivo Federal y el establecimiento de vínculos orgánicos “simbióticos” entre el partido del Estado y la administración pública central.

Desde entonces, el sistema de partidos en México se caracteriza por ser semicompetitivo, basado en elecciones estatalmente controladas y manipuladas, donde la relación partido del Estado-administración pública constituye el factor decisivo de los comicios.

Aunque el régimen no se ha mantenido estático desde su creación, los cambios cuantitativos en él experimentados no se tradujeron en transformaciones cualitativas. El sistema sigue siendo caracterizable como hegemónico, si se niega totalmente su competitividad, o de partido predominante, si se le concede un cierto grado de competitividad.¹⁶

En el sistema mexicano, entre 1950 y 1985, pueden apreciarse cinco tipos de transformaciones cuantitativas:

1. Un constante aumento en los niveles de *conurrencia* en el ámbito electoral.

2. Una constante y aparentemente irreversible erosión del apoyo electoral al PRI.

3. Como consecuencia de 1 y 2, un aumento significativo de la fraccionización del voto, lo que sumado al constante crecimiento del PAN indican una tendencia hacia la posible aparición de un formato bipartidista *en el subsistema de votos*.

4. Un desarrollo desigual de los parámetros del formato en los

in the Americas”, celebrado en febrero de 1985 en University of California, San Diego.

¹⁶El sistema mexicano ha sido comúnmente denominado como “de partido dominante”. La distinción que Sartori establece entre dominancia y hegemonía va a “contrapelo” del uso que a ambos conceptos se ha dado en México. En la terminología de Sartori el sistema mexicano es claramente hegemónico, aunque ha venido dando señas de que pudiera requerir una transformación hacia uno “predominante”. Consúltese Sartori, *op. cit.*, caps. 3.2, 6.4, 6.5 y 7.3.

subsistemas de votos y de representación. Este último se pluraliza con mucho menos rapidez que aquél.

5. Un rápido aumento en los grados de deformación de la representación de los partidos políticos con vocación mayoritaria.

Como se verá después, si estas cinco tendencias continúan apareciendo en 1985 y posteriormente, el sistema de partidos, antes que ir hacia el bipartidismo, desembocará en una crisis de legitimidad. Las razones de esto se encuentran tanto en los procesos políticos más amplios que dan forma al régimen político mexicano, en general, como en las reglas reales y formales del sistema electoral, en particular. Las primeras son difícilmente manipulables; las segundas no tanto. La constatación de esas cinco tendencias se presentan a continuación.

1. *Aumento en la concurrencia en el ámbito electoral*

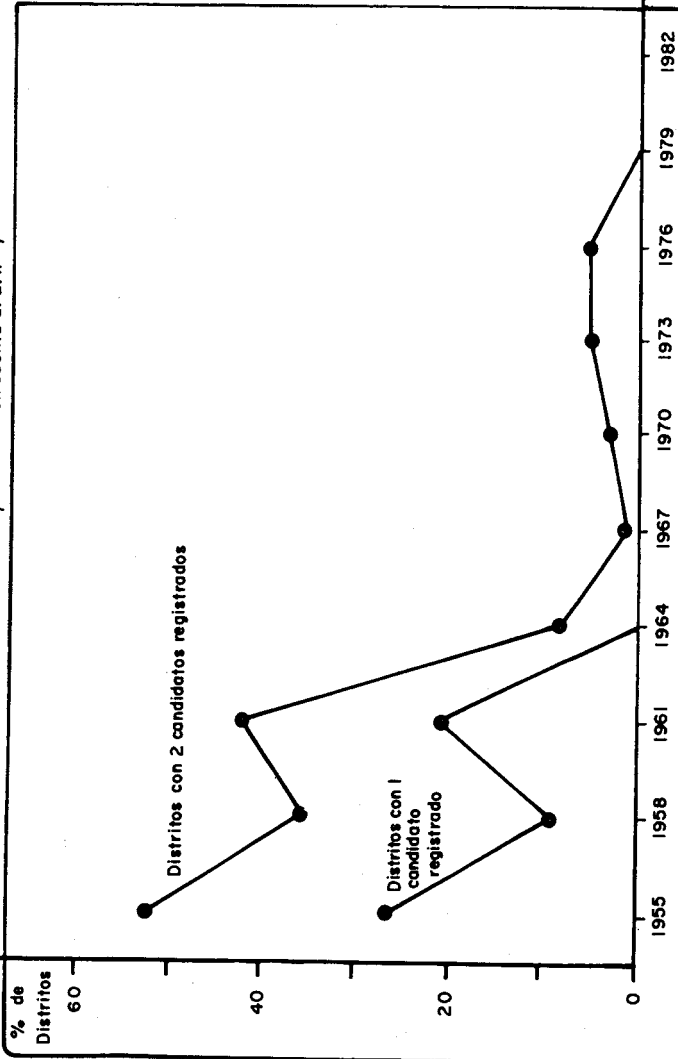
El primer rasgo distintivo de un sistema competitivo es que en él efectivamente compiten dos o más candidatos por el mismo puesto. Esto es obvio, pero en ocasiones se olvida que en sus fases iniciales el sistema electoral mexicano vigente, es decir, el existente a partir de 1950, no cumplía, en muchos casos, con este requisito primario. En su primera década era muy común encontrarse con distritos electorales federales en los cuales *ningún* otro candidato se oponía al priísta.

En las elecciones federales de 1955, 1958 y 1961, respectivamente, hubo 37, 13 y 33 distritos en los cuales *nadie se opuso al PRI*. Tómese en consideración que en esos años el número total de distritos, excluyendo los del D.F., era la mitad de los actuales y se percibirá la gravedad de esos números. Ver gráfica 1. En cambio, en los mismos años sólo hubo 2, 28 y 15 distritos respectivamente (fuera del D.F.) en los cuales más de dos candidatos compitieron. En síntesis, el panorama era estrictamente desolador. Ver gráfica 2.

Esa situación empieza a modificarse a partir de 1964: los casos de distritos con candidato único ya no se registran y los distritos con cuatro o más contendientes empiezan a ser la regla. Ver gráfica 2. En el caso del sistema vigente puede decirse, tomándose una licencia, que primero fue el sistema y después la oposición.

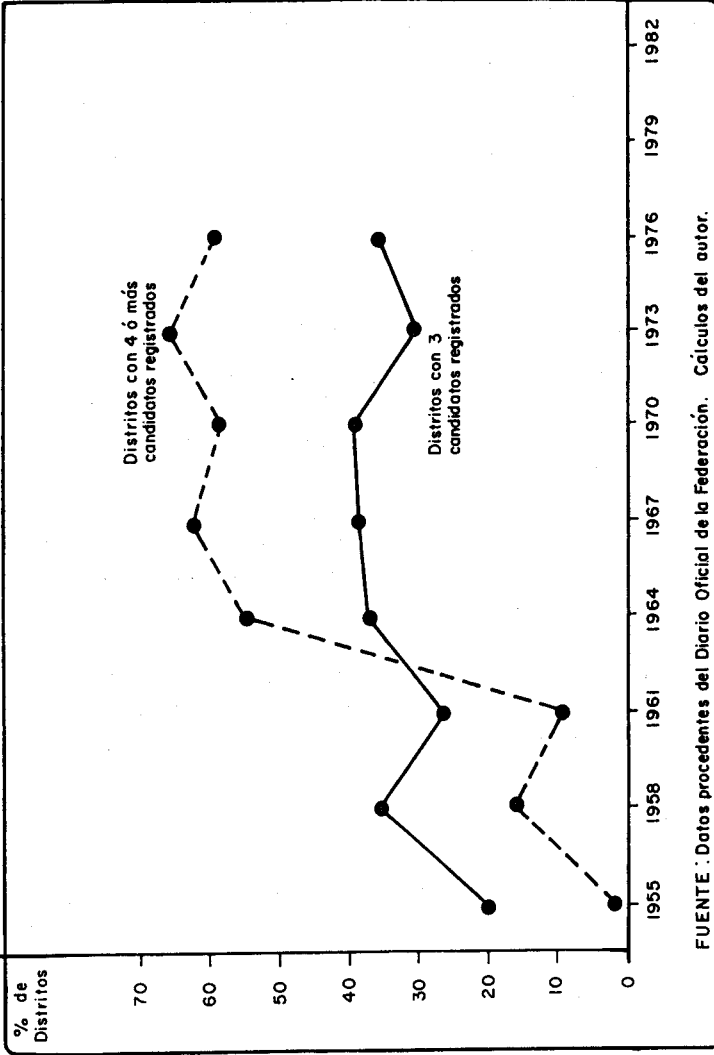
Esto se aplica no sólo para el número de candidatos, sino también para el número de partidos. Respecto a lo primero, considérese el siguiente contraste: en 1955 hubo 344 candidatos disputándose las diputaciones federales; en 1985 habrá más de 2,500. En torno a lo segundo, en 1955 había cinco partidos con registro y en 1985 hay nueve.

NIVELES DE PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 EN LAS ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES
 (1955-1982, sin tomar en cuenta al D.F.)



FUENTE: Datos procedentes del Diario Oficial de la Federación. Cálculos del autor.

NIVELES DE PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 EN LAS ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES
 (1955 - 1982, sin tomar en cuenta al D.F.)



FUENTE : Datos procedentes del Diario Oficial de la Federación. Cálculos del autor.

Esta mera constatación explicaría en gran medida el avance electoral de la oposición a lo largo de estos 35 años. ¿Cómo podía la oposición ganar votos donde no se presentaba? Hoy, que es mucho más conspicua, gana más votos.

El aumento en la concurrencia de la oposición en las arenas electorales, debe agregarse el crecimiento de su presencia en otras esferas del sistema de partidos. En 1946, por ejemplo, sólo un partido de oposición con registro podía asistir a las sesiones de la Comisión Federal Electoral;¹⁷ hoy, asisten todos los partidos con registro. En 1946 no se permitía a la oposición asistir a las sesiones del Colegio Electoral; hoy, lo que se teme es que no asistan a los órganos colegiados ni a las cámaras.¹⁸

Este largo camino no ha sido recorrido sin jaloneos o sin presiones. La presencia opositora, debe subrayarse, no se explica por altruismo de la élite política en el poder, sino por exacción.

2. *Erosión del apoyo electoral del PRI*

Casi todos los autores que analizan las bases del apoyo electoral del PRI coinciden en señalar que aunque éste es abrumador, la tendencia histórica es a la baja.¹⁹

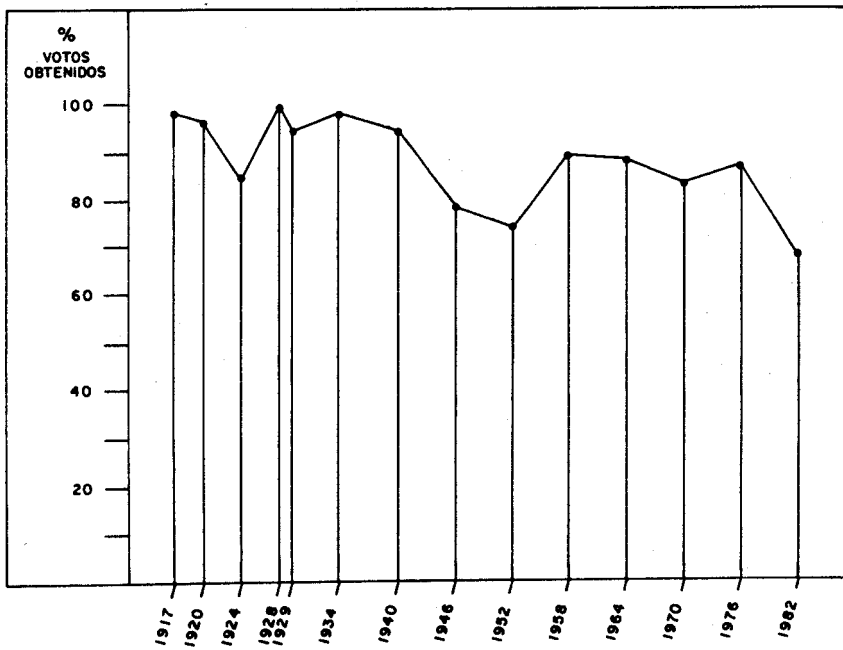
El fenómeno de pérdida de apoyo electoral no ha sido privativo del PRI, pues en realidad desde 1934 hasta la actualidad, los candidatos presidenciales de la élite posrevolucionaria han obtenido menor porcentaje de votos que su antecesor, con las excepciones de Adolfo López Mateos y José López Portillo, quien no tuvo enemigos al frente. Miguel De la Madrid, de hecho, es el único candidato a la Presidencia de la República, desde 1917, que obtuvo oficialmente menos del 70 por ciento de los votos emitidos. Ver gráfica 3.

¹⁷ Consúltese el artículo 7o. de la *Ley Electoral Federal* de 7 de enero de 1946.

¹⁸ El artículo 150 de la *Ley Federal Electoral* de 4 de diciembre de 1951 fue reformado el 28 de diciembre de 1963 para sancionar con suspensión de derechos políticos, hasta por seis años, a los diputados o senadores que habiendo sido electos no se presenten a desempeñar su cargo. La ley actual, en el artículo 247 extiende esas sanciones a quienes no se presenten al Colegio Electoral y a los partidos que boicotean, mediante inasistencia, las Cámaras, los Colegios Electorales o la Comisión Federal Electoral.

¹⁹ Barry Ames, "Bases de apoyo electoral del PRI", *Foro Internacional*, julio de 1970; José Luis Reyna, "An empirical analysis of political mobilization. The case of Mexico", tesis doctoral, Cornell University, 1971; Robert Furtak. *El partido de la revolución mexicana*, México, UNAM, 1974; Juan Molinar Horcasitas, *op. cit.*, *passim*.

EL ECCIONES PRESIDENCIALES 1917 - 1982
APOYO ELECTORAL DEL CANDIDATO OFICIAL*



* NO SE INCLUYEN LOS VOTOS QUE OBTUVO DE 1958 A 1982, A TRAVES DE PARTIDOS DISTINTOS AL P.R.I.

Fuente: Pablo González Casanova, *La democracia en México*, México, Era, 1972, 15a. edición, pp. 230-231.
Comisión Federal Electoral, Estadísticas electorales 1970-1982.
Reforma Política, T. IX, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral.

Como se dijo ya, gran parte de esta erosión se explica por el simple aumento de la presencia opositora, pero, adicionalmente, deben tomarse en cuenta ciertos factores sociales que inciden negativamente sobre el apoyo al PRI.

En 1970 Barry Ames mostró que las variables urbanización y presencia de la oposición estaban negativa y significativamente correlacionadas con el apoyo al PRI (-0.579 y -0.418, respectivamente). Reyna y Furtak encontraron que las variables de modernización y desarrollo están consistentemente disociadas del apoyo al PRI.²⁰

John Walton y Joyce Sween dedujeron que la magnitud de la población de un municipio, el valor de su producción industrial, la suma del capital en su industria, el consumo de energía eléctrica, el grado de urbanización, el índice de alfabetización, la ocupación no agrícola, la ocupación no manual y el crecimiento demográfico eran variables correlacionadas negativamente con el apoyo al PRI.²¹ Las correlaciones eran, entre 1961 y 1967, consistentes en todo tipo de elección y a través del tiempo.

David Cameron, Stephen Hendricks y Richard Hofferbert encontraron que las correlaciones entre urbanización (-0.62), industrialización (-0.59) e integración (-0.10) también señalan el efecto negativo que lo moderno y "desarrollado" tienen sobre el apoyo al PRI.²²

En otra parte he insistido en que la urbanización se correlaciona negativamente con el voto priísta, mientras que la marginación social se correlaciona positivamente (0.798), al igual que el grado de analfabetismo de la población (0.82).²³

La evidencia es, pues, apabullante. El dilema del PRI estriba en que donde menos apoyo tiene es precisamente en los lugares que han sido modificados por la acción estatal a consecuencia de sus políticas a largo plazo. Por ello, todas las variables que se han correlacionado negativamente con el apoyo al PRI serán más importantes en el futuro. Por lo tanto, no es posible que el PRI se plantee como estrategia a largo plazo ganar en el campo lo que pierde en la ciudad u obtener de los analfabetas lo que los letrados le regatean.

²⁰ Barry Ames, *op. cit.*, *passim*.

²¹ John Walton y Joyce Sween. "Urbanization, industrialization, and voting in Mexico: A Longitud analysis of Official and Opposition Party Support", *Social Science Quarterly*, Vol. 52, No. 3, Dic. 1971, *passim*.

²² David Cameron, *et. al.*, "Urbanization, social structure, and mass politics. A comparison within Five Nations", *comparative Political Studies*; Vol. 5, No. 3, oct. 1972, *passim*.

²³ Juan Molinar Horcasitas, *op. cit.*, p. 24 y "Efectos de la vecindad con Estados Unidos en el comportamiento electoral de la frontera norte", ponencia presentada en el seminario "Las elecciones de 1985 en la frontera norte", organizado por CEFNOMEX en Tijuana, B.C.N., 19 y 20 de marzo de 1985.

Como estrategia a corto y mediano plazo, sin embargo, esta estructuración de las bases de apoyo electoral del PRI parecen garantizarle sus victorias.

3. *Creciente fraccionalización del voto*

Las pérdidas electorales del PRI no se han traducido en avances de un solo partido, sino en ganancia neta de la oposición en su conjunto. Si se compara la distribución de votos prevaleciente en 1964 —justo después del establecimiento de un sistema de compensación como fue el de “diputados de partido”— con la distribución de votos actual, se encuentra que los partidos a la derecha del PRI (PAN y PARM, por convención), sumaban 12.7 por ciento de la votación total, mientras que los partidos a su derecha en 1982 (PAN, PARM y PDM, por convención), sumaban 21.2 por ciento de los sufragios. A la izquierda del PRI, en cambio, solamente había en 1964 un partido (el PPS) que obtuvo 1.4 por ciento de la votación total. En tanto, en 1982, los cuatro partidos ubicados en esa posición del espectro (PPS, PST, PSUM y PRT) sumaban 9.4 por ciento de la votación total.

Esto implica que en términos absolutos la derecha no priísta ha avanzado sólo un poco más que la izquierda en general (8.5 puntos contra 8.0 puntos), pero en términos relativos, la izquierda ha casi septuplicado su posición mientras la derecha no priísta aún no la ha duplicado. Por lo tanto, la “derechización” actual de la política electoral mexicana no es atribuible solamente al avance panista y pedemista: en realidad es fruto de la derechización objetiva y subjetiva del PRI.

Analizando el asunto durante el periodo 1979-1982, la situación es distinta: la derecha no priísta avanzó de 12.9 por ciento a 19.8 por ciento de la votación, mientras la izquierda retrocedió de 9.6 a 9.4 por ciento de la votación total.

En ese sentido, puede decirse que a largo plazo (1964-1982) lo que se observa es una polarización del electorado mientras que a corto plazo se detecta una derechización del electorado, a costa del PRI y a causa de la derechización del mismo PRI.

Ambos procesos (el de largo y corto plazo) se resumen bajo un solo fenómeno: el aumento en la fraccionalización (vid. *supra*) del subsistema de votos. El cuadro 1 muestra en su primer renglón (F), que la fraccionalización del voto ha pasado de 0.242 en 1964 a 0.486 en 1982, siguiendo un ritmo sólo interrumpido por la ausencia panista en muchos distritos electorales en 1976.

El aumento en la fraccionalización del voto ha sido considerable, pues se duplicó después de seis elecciones federales (18 años), y ya se encuentra cerca de los índices típicos de sistemas bipartidistas. Los otros dos elementos del formato bipartidista (moda -M- y concentración -C-, vid. *supra*), sin embargo, no se ajustan al bipartidismo. La moda se acerca ya, pues ha bajado de 0.863 a 0.693 y es previsible que siga bajando. La concentración de los dos mayores partidos, en cambio, se ha comportado erráticamente desde 1973, mostrando los jalones de avance panista (1973, 1982) y sus retrocesos (1976), así como los avances de la izquierda.

Si se extrapola linealmente la evolución de esos tres parámetros, y se supone que la izquierda detendrá su avance, dejando toda la dinámica al PAN, se requerirán cuando menos tres elecciones federales más —nueve años— para que el subsistema de votos conforme de lleno un formato bipartidista. Por lo tanto, aun si únicamente consideramos el formato del subsistema de votos, el bipartidismo es sólo una posibilidad de evolución del régimen electoral mexicano.

A esto debe agregarse que un régimen bipartidista requiere como primera condición de un *formato bipartidista de su subsistema de representación*. En el siguiente punto se verá que el subsistema de representación mexicano está muy lejos del formato bipartidista. Se verá, también, que esto se debe a que las reglas del régimen electoral impiden totalmente que la representación se “bipartidice”. En tal aspecto el sistema mexicano puede considerarse el reverso del inglés: el británico opera con reglas tales que permiten un régimen bipartidista artificial pues mientras su subsistema de votos no tiene formato bipartidario, el subsistema de representación (que es el que cuenta) sí la tiene.²⁴

4. *Desigual desarrollo del voto y de su representación*

El cuadro número 2* muestra la desigualdad entre la evolución de los subsistema de votos y de representación. Compárese el aumento en la fraccionalización del voto entre 1964 y 1982, que fue de 100 por ciento, con el aumento de la fraccionalización de la representación, que fue de 44 por ciento en el mismo lapso; compárese también el descenso

²⁴Sobre este aspecto consúltese el libro de S.E. Finner, *Política de adversarios y reforma electoral*, México, F.C.E., 1975, especialmente los ensayos de Michael Steed, Hugh Berrington, A. Birch, Ivor Crewe y del propio Finner.

* Véase p. 101.

en la moda en el subsistema de votos para el mismo periodo que fue igual a -20 por ciento, con el descenso de la misma variable en el subsistema de representación, que fue de -10 por ciento.

Resulta obvio que la Cámara de Diputados se ha pluralizado mucho menos que la votación para integrarla, y ésta es la clave en la evolución del sistema electoral mexicano.

Todos los elementos que configuran dicho sistema están diseñados, precisamente, para evitar que una eventual fragmentación del voto se traslade hacia el subsistema de representación. Nótese, por ejemplo, que a pesar de que la fraccionalización del voto aumentó considerablemente de 1979 a 1982, la fraccionalización de la representación disminuyó.

Este fenómeno se explica principalmente por dos características del sistema electoral: su carácter predominantemente mayoritario en un contexto en el que la diferencia en votos entre el partido más grande y el que le sigue es de más de 50 puntos porcentuales; y las características de la división distrital de la parte mayoritaria del sistema.

En una sección previa de este artículo se apuntó que, según Duverger, la relación de causalidad entre escrutinio mayoritario y bipartidismo es la más cercana a ser una ley de la sociología electoral. En apariencia esto se opone a mi argumentación de que es precisamente el escrutinio mayoritario usado en las elecciones mexicanas lo que imposibilita la formación de un esquema bipartidista.

Sin embargo, no hay aquí un rechazo absoluto de dicha ley, aunque es conveniente recordar que su puesta en duda por otros autores.²⁵

Importa subrayar que la ley de Duverger sólo funciona cuando la ventaja electoral del partido mayor sobre su seguidor es pequeña. Bajo tal condición el escrutinio mayoritario puede, efectivamente, favorecer el bipartidismo, pues entre sus efectos directos está el de sobrerrepresentar al partido ganador en una proporción considerable, que ha sido definida como "ley del cubo".²⁶ Sus efectos indirectos son la generación de mayorías parlamentarias absolutas artificiales —no respaldadas por mayorías absolutas de votos—, el desaliento a la presencia de terceros partidos, desaliento de la política de alianzas y creación de una situación de alternancia inminente.

No obstante, si la distancia electoral entre el primero y el segundo partido es grande, el escrutinio mayoritario produce únicamente sus efectos directos, la sobrerrepresentación, pero no los indirectos, que

²⁵ Dieter Nohlen, *op. cit.*, *passim*.

²⁶ Maurice Duverger, *op. cit.* La "ley del cubo" se expresa como $\frac{a}{b} = \sqrt[3]{3}$, donde "a" y "b" son, respectivamente, las proporciones de votos de los dos partidos mayores, mientras "x" e "y" son las proporciones de representantes que obtienen.

son los que conforman el esquema bipartidista. Debe tomarse en cuenta que, por efectos de la "ley del cubo", una ventaja de más del cinco por ciento en la votación es enorme en un sistema basado en escrutinio mayoritario. Si en el sistema existen terceros partidos con algún apoyo electoral, los efectos de sobre representación del escrutinio mayoritario son aún más severos que los predichos por la "ley del cubo". Como ejemplo de esto considérese la situación electoral del D. F.: la ventaja entre PRI y PAN en él es menor que en otras partes, pues el PRI "solamente" obtiene 48 por ciento de la votación mientras el PAN alcanza el 27 por ciento. Esos 20 puntos porcentuales de ventaja fueron más que suficientes para que el PRI ganara *todos* los puestos en disputa. El escrutinio mayoritario permitiría que aun con menos de la mitad de esa ventaja (40 por ciento para el PRI, 35 por ciento para el PAN, por ejemplo), el PRI gane en ocho de cada diez casos.

Esta situación se repite en todas las elecciones que se deciden mediante escrutinio mayoritario, tales como las municipales, gubernamentales, senatoriales y presidenciales. Nótese, por ejemplo, el caso del senado: la oposición obtuvo el 30 por ciento de los votos totales para integrar esa Cámara y, a cambio, no recibió ninguna curul.

El segundo factor que impide a las elecciones mexicanas configurar un sistema bipartidista es la manera en que ha sido distritado el país. Anteriormente se subrayó en este artículo que es clara la relación entre contexto urbano y apoyo al PRI: el partido del Estado tiene problemas para ganar en los ambientes citadinos. Por eso, la república ha sido distritada de un modo tal que es el contexto rural el más representado, pues sólo 99 de los 300 distritos uninominales son predominantemente urbanos. Adicionalmente, es muy poco lo que en realidad pueden hacer los partidos de oposición para intervenir decisivamente en la distritación electoral del país.

Estos dos factores explican por qué el PRI ganó, durante 1982, el 99 por ciento de las diputaciones de mayoría, a pesar de sólo haber obtenido el 70 por ciento de los votos.

En síntesis, con base en los argumentos anteriores se puede refutar la hipótesis sobre el futuro bipartidista del sistema mexicano. El siguiente párrafo intentará mostrar lo que sí es posible: que el sistema evolucione hacia un conflicto de legitimidad.

5. Subrepresentación de la oposición

En los apartados 3 y 4 de esta sección se mostró que el aumento en la fragmentación de la representación ha sido menor que la fraccionaliza-

ción del electorado. Esto implica que en el reparto del poder ha habido partidos que obtienen más de lo que merecen a costa de otros partidos que quedaron subrepresentados.

Para analizar esto es necesario comparar los porcentajes de votos que cada partido obtiene con el porcentaje de representación que se les otorga. En el cuadro 3* se muestra esta relación. El valor 1 indica una representación idéntica a la que le debe corresponder a un partido acorde a su votación. Un valor superior indica que está recibiendo más representación de la que merece. Un valor inferior a 1 refiere que obtiene menos representación que la debida.

Como puede observarse en el cuadro 3, desde 1964 se ha delineado un patrón más o menos constante, compuesto de los siguientes elementos:

1. El PAN ha sido casi siempre perjudicado con subrepresentaciones considerables, con la excepción de 1976, cuando obtuvo la representación que proporcionalmente le correspondía.

2. El Partido Comunista Mexicano, hoy Socialista Unificado de México (PSUM) ha quedado ligeramente subrepresentado en las dos elecciones federales en que ha participado.

3. Los demás partidos minoritarios han sido sustancialmente sobrerepresentados en todas las elecciones federales en que han tomado parte.

4. El PRI, justo es decirlo, sólo ha obtenido una ligera sobrerepresentación del sistema mixto de mayoría y diputados de partido o de representación proporcional.

Las tendencias señaladas seguramente se acentuarán en las elecciones de 1985, debido a las decisiones este año tomadas por la Comisión Federal Electoral.²⁷

Lo que esto puede implicar para el sistema es una fuerte avalancha de críticas a sus reglas por parte de dos clases de partidos: los que resulten perjudicados objetivamente, como el PAN y, quizá, el PSUM; y los que a pesar de verse objetivamente beneficiados rechacen el sistema por apego al principio de representación proporcional. Al parecer, entre ellos estará el Partido Mexicano de los Trabajadores, PMT.

No casualmente estos tres partidos son los más importantes del escenario opositor y son los que menos proclives han sido a la alianza con el PRI. En estos tres partidos, por otra parte, existen antecedentes de corrientes políticas inclinadas hacia estrategias políticas antielectorales. Si estas tendencias se recrudecen en el futuro como respuesta al

* Véase p. 101.

²⁷ Consúltese la sección "Perfil" del diario *La Jornada* del 19 de febrero de 1985.

agravamiento de la desproporcionalidad del sistema, el régimen político será severamente puesto en jaque.

No parece imposible que estos partidos obtengan de las elecciones de 1985 un doble resultado: por un lado, una severa derrota que deberá ser cargada al carácter mayoritario del PRI, a la mecánica injusta del sistema electoral y a la alquimia del gobierno y del partido del Estado; pero, por el otro, podrían recibir las muestras de simpatía y solidaridad que en un electorado irritado puede provocar la sensación de injusticia que esa clase de derrotas otorgan al perdedor. Con esto podría abrirse una nueva fase de movilización política de algunas fracciones de los sectores medios urbanos.

En un país en crisis dirigido por una élite que no parece dispuesta a la negociación política imaginativa esto puede ser peligroso.

CUADRO 1

Parámetros básicos del subsistema de votos

1964-1982

Elecciones para diputados federales

	1964	1967	1970	1973	1976	1979	1982
F	0.242	0.290	0.337	0.369	0.264	0.434	0.486
Moda	0.863	0.833	0.801	0.697	0.801	0.697	0.693
Concentración	0.978	0.957	0.940	0.844	0.886	0.805	0.868

Fuente: Los datos proceden de los *Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados* y, complementariamente de reportes del Registro Nacional de Electores. Los cálculos son del autor.

Cuadro 2

Parámetros básicos del subsistema de representación

1964-1982

Cámara de Diputados

	1964	1967	1970	1973	1976	1979	1982
F	0.294	0.269	0.290	0.317	0.313	0.438	0.421
Moda	0.833	0.821	0.836	0.818	0.822	0.740	0.748
Concentración	0.923	0.915	0.930	0.926	0.907	0.840	0.873

Fuente: Los datos proceden de los *Diarios de los Debates de la Cámara de Diputados* y, complementariamente, de reportes del Registro Nacional de Electores. Los cálculos son del autor.

Cuadro 3

Proporcionalidad de la representación con respecto a votación obtenida

1964	1967	1970	1973	1976	1979	1982	
					1.19	1.30	PDM
0.83	0.76	0.68	0.73	1.00	0.93	0.71	PAN
3.43	1.85	2.88	1.58	1.52	1.66	---	PARM
0.97	0.99	1.05	1.17	1.03	1.06	1.08	PRI
3.43	1.68	3.36	1.19	1.70	1.08	1.32	PPS
					1,19	1,56	PST
					0.92	0.98	PSUM
					---	---	PRT

Fuente: Cálculos del autor con base en datos del Registro Nacional de Electores y del *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*.